

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, 29 de octubre de 2019

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2019-00315-00
Demandante : Ludin Maritza Cáceres Soto
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Revisada la demanda, el Despacho la inadmitirá por cuanto el acto ficto con efectos negativos que está acusando la parte actora, no coincide con la reclamación administrativa, que data del 26 de julio de 2018. Ello si se tiene en cuenta que el acto ficto a partir de esa petición, se configuraría a los 3 meses según el artículo 83 del CPACA, esto es, el 27 de octubre de 2018, y no en noviembre como lo aduce en la demanda.

Por consiguiente, se ordenará a la demandante corregir este defecto procesal e individualizar correctamente el acto administrativo que se demanda conforme al artículo 163 del CPACA.

Para lo anterior se le otorga el término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Por lo expuesto, el Despacho,

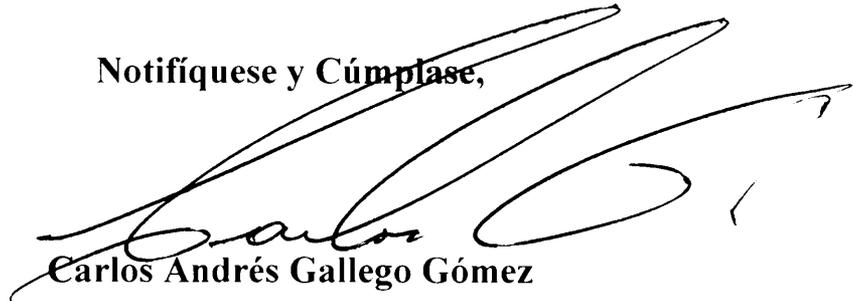
Resuelve

Primero. Inadmitir la demanda presentada por Ludin Maritza Cáceres Soto, en contra de la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo. Conceder un plazo de **diez (10) días** hábiles a la parte demandante, contados a partir de la notificación del presente auto, para que individualice correctamente el acto administrativo acusado en los términos expresos en la parte motiva.

Tercero: Háganse las anotaciones respectivas en el sistema judicial siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,



Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 136, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, 30 de octubre de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria